



México Evalúa

CENTRO DE ANÁLISIS DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS



FRIEDRICH NAUMANN  
FOUNDATION For Freedom.

# Las audiencias judiciales virtuales en México después de la pandemia

Presentación

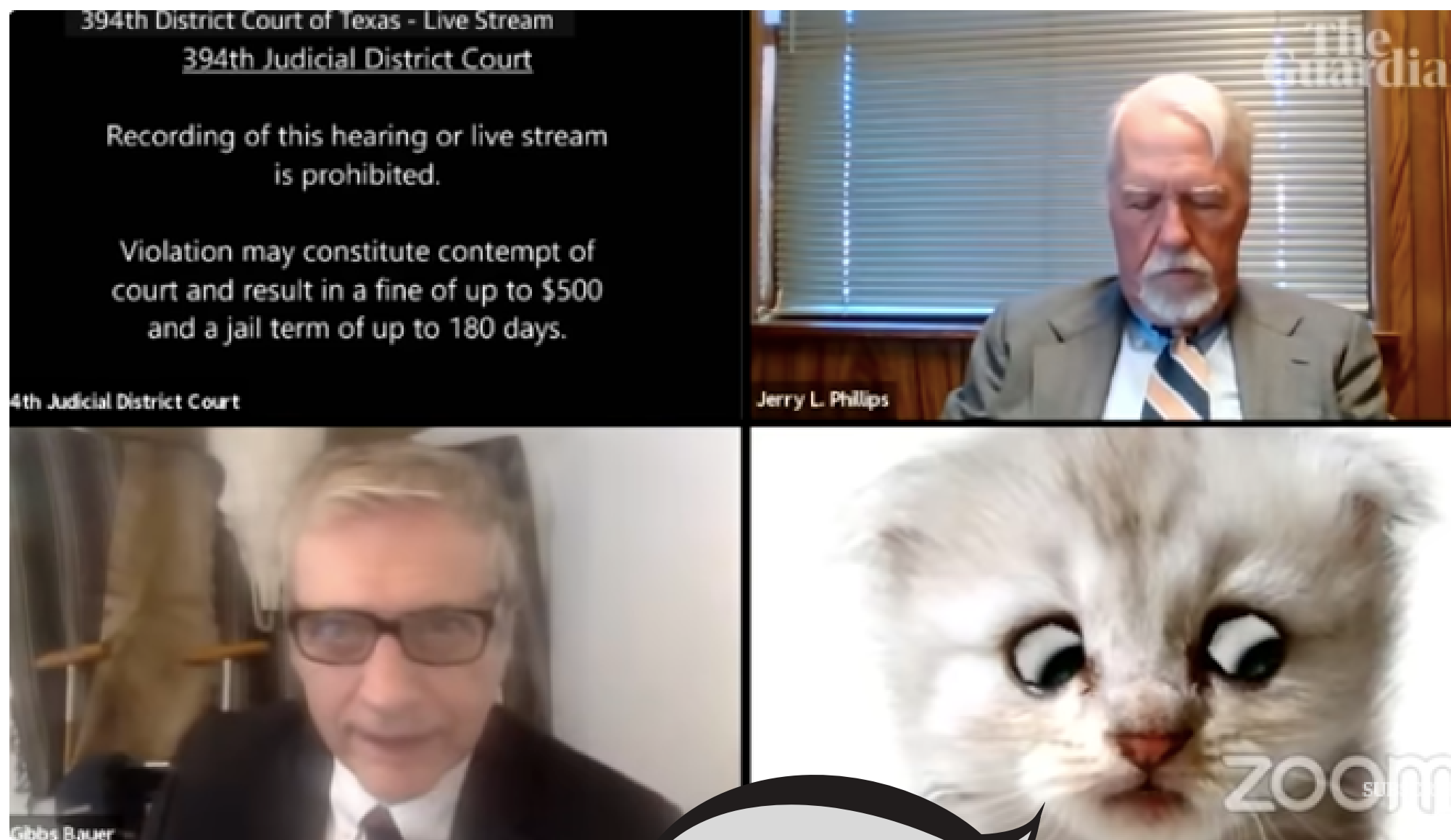
4 de marzo de 2024

# ¿Por qué este estudio?



México Evalúa

## ¿Qué pasó después del episodio del “abogado”?



I'm not a cat!

¿Qué valoración han hecho los PJ de las audiencias virtuales?

Ahora que no son indispensables, ¿siguen usándolas o no?

¿Cómo han tomado esta decisión?



## Revisión de literatura

Nacional e internacional



## Recopilación y sistematización de datos cuantitativos

Solicitudes de acceso a la información para conocer en qué materias los poderes judiciales prevén el uso de audiencias virtuales y qué tanto se usan en los hechos



## Estudios de caso cualitativos

- Selección de **8 casos**: Coahuila, CDMX, Guerrero, Estado de México, Nuevo León, Querétaro, Tamaulipas y Yucatán
- Realización de **entrevistas** con personas funcionarias judiciales y litigantes

# ¿Qué Poder Judicial realiza audiencias virtuales y en qué materias?

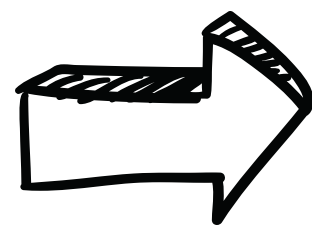


México Evalúa

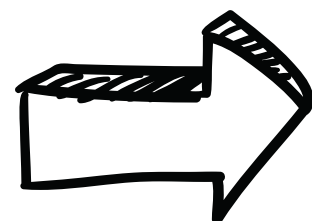


Es difícil saberlo...

Preguntamos a los poderes judiciales y no siempre supieron decirnos



Pedimos sus acuerdos y documentos internos donde se establecieran las reglas para la realización de audiencias virtuales



Pedimos datos sobre el número de audiencias virtuales realizadas por materia

# Regulación interna para autorizar las audiencias judiciales virtuales



México Evalúa

2020

2023

Antes de la pandemia:

Sólo 8 PJ reportaron contar con regulación interna

Durante de la pandemia:

24 PJ reportaron haber adoptado regulación interna

Después de la pandemia:

Sólo 7 PJ reportaron haber adoptado **nuevos acuerdos** para modificar la regulación interna existente

**En materia penal:** algunos PJ pudieron usar audiencias virtuales con base en el Código Nacional de Procedimientos Penales que prevé estas audiencias.

Pero... algunos siguen usando los **acuerdos adoptados antes o durante la pandemia**

# ¿Cuántas audiencias virtuales se realizan?



México Evalúa

1

Solamente 22 de 32 PJ locales compartieron datos sobre el número de audiencias virtuales realizadas entre 2018 y 2023. El resto dijo no contar con un registro de audiencias virtuales.

2

Existen grandes variaciones: en algunos PJ se han realizado más de 100 mil y en otros menos de 20. En Tlaxcala no se realizan.

3

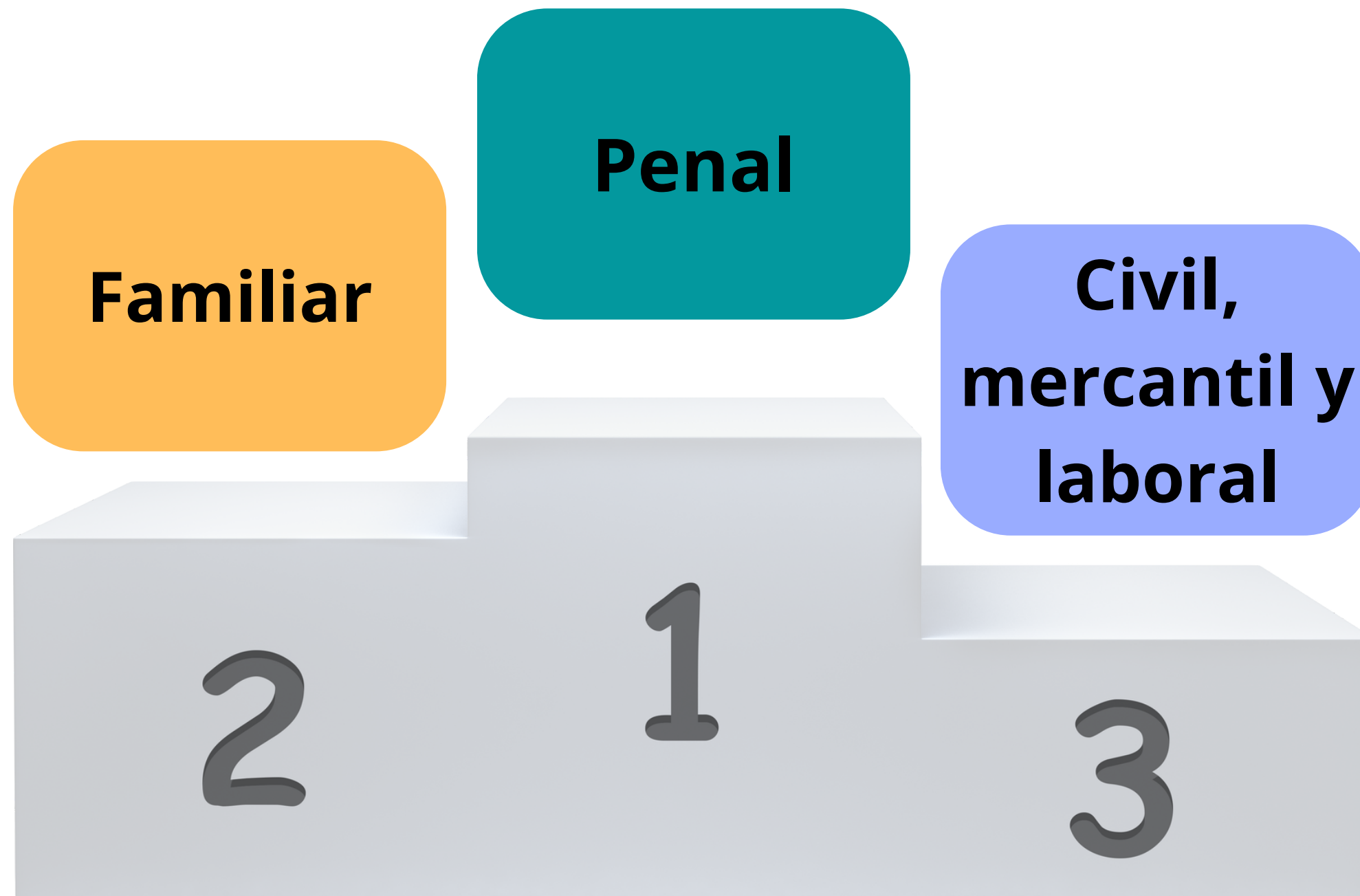
Los PJ que reportan más audiencias vituales realizadas:

Poder judicial	Nº de audiencias
Guanajuato	121,553
Baja California	119,278
Tamaulipas	78,224
Nuevo León	77,826

# ¿En qué materias se realizan audiencias judiciales virtuales?



México Evalúa



3 poderes judiciales realizan audiencias virtuales en todas las materias: Chihuahua, Estado de México y Nuevo León

# El uso de audiencias virtuales después de la pandemia... ¿Cuál es la regla?



México Evalúa

La **regla** es que las audiencias sean **presenciales** y la excepción es que sean virtuales

El juez o las partes pueden **solicitar** que se realicen las audiencias de **manera virtual**

La **regla** es que las audiencias sean **virtuales / híbridas** y la excepción es que sean presenciales

Tlaxcala  
Zacatecas  
Querétaro  
CDMX

Coahuila  
Tamaulipas  
Edomex  
Yucatán

Nuevo León



# El uso de audiencias virtuales después de la pandemia... ¿Cómo se tomó la decisión?



México Evalúa

No siempre queda muy claro...

ya que no se realizaron evaluaciones o diagnósticos sobre las audiencias virtuales

## ¿Por qué no?

- Resistencia de los abogados
- Cercanía de los juzgados penales y de los centros de detención
- Tamaño del estado reducido
- Falta de regulación

## ¿Por qué sí?

- Reducción de los tiempos de resolución
- Mayor productividad por parte del personal
- Ahorros en traslados de personas en prisión preventiva
- Reducción de riesgos durante los traslados en zonas peligrosas
- Ahorros en tiempos y costos de traslados de las personas usuarias

# ¿Y el debido proceso?



México Evalúa

Surgieron pocas impugnaciones al uso de audiencias virtuales y, en su caso, se repuso el proceso, pero no puso en duda el uso de audiencias virtuales

Dado que las partes pueden solicitar que las audiencias se realicen presencialmente, se considera que no hay afectaciones al debido proceso

La oralidad en México todavía está muy acartonada y como hay poca contradicción o interrupción entre las partes durante las audiencias, una mala conexión o un desfase no son tan problemáticos

Sin embargo...

# El principio de publicidad: el gran olvidado



México Evalúa

## ¿Por qué no se previó?

Solamente 7 de 32 PJ estatales reportaron haber emitido disposiciones para cumplir con el principio de publicidad: Campeche, Coahuila, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla y Sonora

Poca presencia de público en las audiencias presenciales

Temor a que las audiencias sean grabadas si se difunden en tiempo real en una plataforma abierta

Tema de la publicidad pasó desapercibido

1

Armonizar la **regulación interna** de las audiencias virtuales

2

Contar con un **registro** de audiencias virtuales

3

Realizar **evaluaciones** sobre el uso de las audiencias virtuales

4

Desarrollar **protocolos** para la realización de audiencias virtuales

5

Prever mecanismos para **asegurar la publicidad** de las audiencias

6

Ofrecer **capacitación y acceso a dispositivos conectados a internet** a las personas usuarias que lo requieran



**MÉXICO EVALÚA, A.C.**

**¡Muchas gracias por su atención!**



@mexevalua



/mexicoevalua



mexico-evalua



/mexeval